JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular:3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: primero (01) de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con respuesta de banco. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer.RAD.2019-00252-00.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	PARCELACION EL LAGO "PARCELAGO"
Demandado:	CLARA INES CAMACHO CARDOZO
Radicado:	76-606-40-89-001-**2019-00252**-00.

AUTO SUSTANCIACION CIVIL No. 15

Restrepo, Valle del Cauca, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a que se allega respuesta por parte del Bancoomeva al oficio No. 3472, se procederá a su incorporación al expediente en el cuaderno de medidas.

Por lo anterior el juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo, Valle

R E S U E L V E:

PRIMERO: GLOSAR al plenario la respuesta emitida por el Banco Agrario de Colombia y Banco de Occidente, dejándola a disposición de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular:3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No.

El auto anterior se notifica hoy 06 de julio de 2021 a las 7 AM.

JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.

.